

Los legados de la inestabilidad judicial en América Latina¹

The Legacies of Judicial Instability in Latin America

ANÍBAL PÉREZ-LIÑÁN*
ANDREA CASTAGNOLA**

*University of Pittsburgh. Correo electrónico: asp27@pitt.edu

**Escuela de Política y Gobierno, UNSAM. Correo electrónico: andreacastagnola@yahoo.com

Resumen

Los institucionalistas han identificado un patrón de "reemplazo en serie", distintivo para los países de América Latina, en los cuales el cambio institucional se ha vuelto frecuente y radical. Los patrones de reemplazo en serie son la base de las conocidas "trampas" de la des-institucionalización: los golpes militares generan más golpes, los quiebres democráticos hacen que los colapsos de la democracia sean más probables, los reemplazos constitucionales fomentan la adopción de nuevas constituciones, los conflictos entre los distintos poderes de gobierno fomentan mayores conflictos, etc. En este trabajo desarrollamos una "teoría del reemplazo en serie" y la aplicamos para explicar los ciclos de recambio de los jueces en las cortes para 18 países latinoamericanos. Usando una nueva base de datos que incluye más de 3,000 jueces de las Cortes Supremas y Tribunales

Abstract

Students of institutions have identified a pattern of "serial replacement," distinctive of Latin American countries in which institutional change has become frequent as well as radical. Patterns of serial replacement underlie well-known "traps" of de-institutionalization: military coups beget more coups, democratic breakdowns make breakdowns more likely, constitutional replacements encourage the adoption of new constitutions, inter-branch conflicts feed further conflicts, and so on. In this paper we develop a theory of serial replacement and apply it to explain cycles of judicial instability in 18 Latin American countries. Using a novel dataset covering more than 3,000 Supreme Court and Constitutional Tribunal justices between 1900 and 2010, we show that political attempts to reshuffle Supreme Courts and Constitutional Tribunals encourage new attempts

¹ Presentado en el Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos en el año 2014, Chicago, desarrollado del 21 al 24 de mayo. La investigación para este proyecto fue financiada por la subvención NSF 0918886. El presente texto fue traducido y revisado por Ezequiel Barolín, Andrea Castagnola y Mauro Guerieri.

Constitucionales entre 1900 y 2010, mostramos que los intentos políticos de reorganizar las Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales fomentan nuevos intentos por reorganizar dichos tribunales en años posteriores, creando un patrón secuencial de inestabilidad judicial perdurable en el tiempo.

to reshuffle the high courts in later years, creating a sequential pattern of judicial instability.

Palabras clave

Teoría del reemplazo en serie – Inestabilidad judicial – Latinoamérica

Keywords

Theory of Serial replacement – Judicial instability – Latin America

¿Por qué algunas sociedades experimentan eventos traumáticos repetidamente, mientras que otras nunca experimentan tales situaciones? ¿Cómo puede la literatura sobre eventos seriales iluminar el estudio de la política judicial? Argumentamos que las purgas políticas de las Cortes Supremas y los Tribunales Constitucionales siguen un patrón recurrente ya identificado por los estudiosos de otros fenómenos en la ciencia política y las relaciones internacionales. Los recambios en un tribunal superior puede ser un esfuerzo costoso, provocando fuertes respuestas legales y políticas contra los gobernantes que intentan llevarla a cabo. Sin embargo, las purgas se han convertido en una práctica común para ciertos países, con graves consecuencias para la democracia en el largo plazo (Pérez-Liñán y Mainwaring 2013). En base a lo previamente mencionado, en este artículo analizaremos los factores que explican estos ciclos de inestabilidad judicial.

Académicos de diversos campos han documentado procesos políticos que siguen una secuencia definida de forma recursiva. La literatura en Relaciones Internacionales ha identificado rivalidades duraderas que producen disputas militarizadas recurrentes entre los mismos Estados (Gartzke y Simon 1999, Gochman y Maoz 1984, Goertz y Diehl 1993) así como guerras civiles intermitentes dentro del mismo país (Collier y Sambanis 2002; Mattes y Savun 2010; Walter 2004). En Política Comparada, académicos han analizado por qué algunos países experimentan golpes militares repetidos (Hiroi y Omori 2013; Lehoucq y Pérez-Liñán 2014; Londregan y Poole 1990), quiebres de regímenes (Przeworski 2009; Przeworski y otros 2000) o cambios institucionales (Levitsky y Murillo 2013; Negretto 2012). Y en política estadounidense, los académicos han estudiado la recurrente adopción de legislación sobre obscenidad a nivel estatal (Jones y Branton 2006).

Aunque hay pocas investigaciones que aborden la recurrencia de las purgas en los tribunales superiores (Basabe-Serrano y Polga-Hecimovich 2013; Helmke

2005; Helmke y Staton 2011), la literatura en otros campos puede contribuir a desarrollar un marco teórico para estudiar este fenómeno. La inestabilidad judicial en los países en desarrollo ha sido reconocida desde hace mucho tiempo, pero solo en los últimos años los académicos han comenzado a estudiar sus causas (Basabe-Serrano y Polga-Hecimovich 2013; Castagnola 2018; Lara Borges, Castagnola y Pérez-Liñán 2012; Leiras et al. 2011; Pérez-Liñán y Castagnola 2009).

En la primera sección de este artículo desarrollamos el concepto de eventos en serie y mostramos que esta categoría puede ser aplicada satisfactoriamente al estudio de las purgas o recambios al interior del poder judicial. La segunda sección discute los dos principales mecanismos que son utilizados para explicar los eventos recurrentes, extendiendo su lógica al estudio de la inestabilidad judicial. En la sección tres, operacionalizamos estos mecanismos y testeamos su impacto utilizando una novedosa base de datos con información de los magistrados que fueron miembros de los tribunales supremos en 18 países de América Latina entre 1900 y 2010. Las conclusiones señalan que los legados históricos de alta inestabilidad representan una pesada carga para las instituciones legales, dando cuenta de por qué éstos son ineludibles.

Eventos en serie y recambios en el poder judicial

Definimos los eventos en serie como respuestas recurrentes entre los actores políticos para relocalizar el poder, produciendo interrupciones cíclicas en el *statu quo*. De acuerdo con esta definición, Goertz y Diehl (1993) dentro del campo de las relaciones internacionales operacionalizan las rivalidades duraderas observando tres características de las disputas: competitividad, duración (tiempo) y consistencia espacial. Según Goertz y Diehl, las disputas recurrentes revelan que los actores participan en una competencia por un bien escaso. Ya sea que el bien sea tangible (por ejemplo, la tierra) o intangible (dominio religioso), la lucha tiene implicancias distributivas de los recursos de poder para todas las partes involucradas. Esta característica es común a otros eventos en serie. La literatura sobre *coup traps* ha subrayado las implicancias que tienen las repetidas rebeliones militares para los actores domésticos que luchan por controlar el régimen político (Londregan y Poole 1990), mientras que la literatura sobre el reemplazo institucional en serie ha enfatizado las consecuencias distributivas que tienen los nuevos diseños constitucionales para los partidos políticos que buscan controlar al gobierno (Negretto 2013).

La persistencia temporal es central para la definición de eventos en serie porque las luchas redistributivas se manifiestan recurrentemente. La persistencia, sin embargo, carece de una operacionalización unánime. Los estudiantes de disputas militarizadas han argumentado que los conflictos deberían repetirse durante varios años para afirmar que una rivalidad califica como "duradera" (Goertz y Diehl, 1993). Agregando a la complejidad de este tema, la recurrencia de eventos en serie implica que las luchas manifiestas son intermitentes, mientras que las condiciones latentes que les dan una identidad son persistentes.

El requisito de consistencia espacial a menudo trasciende su connotación geográfica para referirse a la identidad de los jugadores. En cuestiones internacionales, normalmente se refiere a la estabilidad de las diádas estatales involucradas en conflictos recurrentes (Gochman y Maoz 1984). Para los especialistas en asuntos domésticos, una interpretación extensa de este principio implica la persistencia de los actores involucrados en la guerra civil (Mattes y Savun 2010), o de las instituciones involucradas en un conflicto entre los distintos poderes del gobierno (Helmke 2010).

La suposición de que estos episodios interrumpen un *status quo* normativamente deseable está implícito en la mayoría de las discusiones sobre eventos en serie (por ejemplo, paz, estabilidad democrática, integridad legal). Las consideraciones normativas sugieren que las disputas militares entre estados, las guerras civiles, los golpes militares, las confrontaciones entre los poderes de un estado o los reemplazos constitucionales no tienen la intención de repetirse. Por el contrario, las contiendas regulares para relocalizar el poder real a través de elecciones institucionalizadas se consideran políticas normales y, van más allá de esta conceptualización. La recurrencia de eventos institucionales programados denota que esos eventos son parte del *status quo* existente y no una ruptura del mismo. En estos casos, el *status quo* deseable es en sí mismo dinámico.

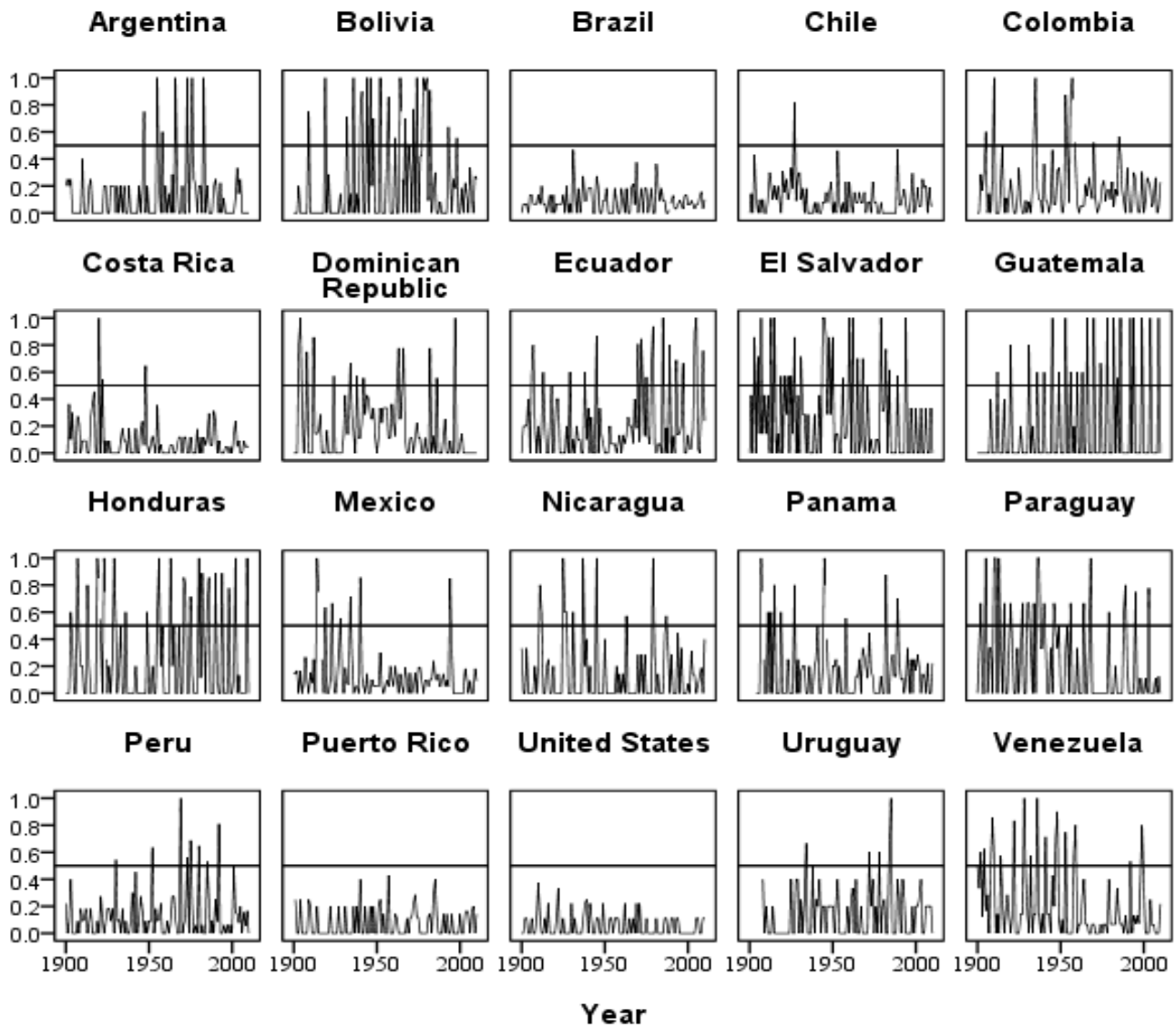
En este estudio, nos centramos en el recurrente recambio judicial, un tipo particular de evento esencial que afecta la estabilidad de los jueces en el cargo. Las purgas repetida menoscaba la autonomía del poder judicial y la legitimidad de las instituciones legales (Castagnola y Pérez-Liñán, 2011; Helmke, 2005; Helmke y Staton, 2011). Los recambios ocasionales de la Corte Suprema o del Tribunal Constitucional pueden ser necesarias para reemplazar a los jueces asociados a la corrupción o vinculados a un régimen autoritario, y la reorganización de los tribunales superiores no es infrecuente durante las transiciones democráticas (Domingo 2000). Sin embargo, una mirada histórica de la rotación en serie indica que los tribunales supremos de un país están sujetos repetidamente a ataques políticos. Se podría argumentar que un patrón de recambio en serie es suficiente para frustrar la independencia judicial, ya que cada reajuste político importante probablemente impulse una nueva reconstitución de la jerarquía judicial.

Las reorganizaciones persistentes de los altos tribunales cumplen con las características de los eventos en serie. La disrupción cíclica del orden institucional está marcada por múltiples purgas del Tribunal Constitucional o la Corte Suprema. Estas purgas revelan una batalla en curso entre los jugadores partidistas para asegurar el dominio político sobre el poder judicial. La competencia política implica un bien tangible, los asientos en los tribunales superiores, y el resultado de cada respuesta produce una redistribución del poder para ejercer una revisión judicial e influir en los resultados legales en los tribunales inferiores.

Para ilustrar la incidencia de las reorganizaciones en serie en el Hemisferio Occidental, la Figura 1 muestra la proporción de jueces de la Corte Suprema que dejan el cargo en un año determinado entre 1900 y 2010 en dieciocho países

latinoamericanos (también incluimos a los Estados Unidos y Puerto Rico como países de referencia). La mayoría de los jueces nunca abandonaron la Corte Suprema en los Estados Unidos, Puerto Rico o Brasil. Los recambios se dieron una sola vez en Chile, tres veces en Costa Rica y cinco veces en Uruguay. Por el contrario, ocurrieron 26 veces en El Salvador, 23 veces en Honduras, Guatemala y Paraguay, y 22 veces en Bolivia. Si bien la probabilidad de que un magistrado de la Corte Suprema abandone el cargo en un año típico fue de alrededor del 6 por ciento en Estados Unidos, el 7 por ciento en Puerto Rico y el 9 por ciento y Brasil y Costa Rica, alcanzó el 24 por ciento en Bolivia, El Salvador y Honduras. Por lo tanto, la permanencia en el cargo esperada para un magistrado es de doce años en promedio en Costa Rica, pero apenas cuatro años en Bolivia.

Figura 1. Tribunales Supremos: tasas de salida por año, 1900-2010



Explicaciones de los eventos en serie

Existen dos lógicas diferentes que explican los eventos. Por un lado, la lógica de condiciones latentes sostiene que existen factores de riesgo constantes que crean una probabilidad alta (pero estática) del surgimiento de los eventos. Por el otro, la lógica de riesgos crecientes señala que existe un proceso de retorno creciente (dinámicos) por el cual aumenta el riesgo que surjan eventos estará relacionado con la frecuencia de eventos surgidos en el pasado (Page, 2006). Esta distinción teórica es similar a la diferencia entre la “*frailty*” y los modelos de tiempo de “*conditional gap*” dentro de los modelos de análisis de eventos históricos (Box-Steffensmeier y Jones 2004). Las dos explicaciones no son incompatibles y a menudo coexisten en la literatura, pero tienen implicancias políticas diferentes. En el primer caso, se espera que los eventos se repitan hasta que se supriman los factores de riesgo subyacentes, mientras que en el segundo caso se espera que la probabilidad de eventos aumente hasta que surja un mecanismo que rompa la trampa acumulativa.

Condiciones latentes

La noción de “rivalidades duraderas” dentro de las relaciones internacionales constituye un ejemplo clásico del primer grupo de explicaciones (Gartzke y Simon 1999). Los académicos suelen argumentar que, en la medida en que las condiciones que originaron la primera disputa militarizada permanecen sin cambios, es probable que la guerra se repita (Goertz y Diehl, 1993). Por ejemplo, si las preferencias de los actores internacionales y sus relaciones de poder siguen siendo las mismas, los actores racionales volverán al mismo comportamiento de equilibrio. Los estructuralistas argumentan de manera similar que si las estructuras del sistema no cambian, es probable que los mismos resultados vuelvan a aparecer con el tiempo (Deutsch y Singer 1964). Al explicar la recurrencia de las guerras civiles, Walter afirma que “los civiles no van a transformarse de comerciantes en soldados a menos que las condiciones que existen *en un momento dado* fomenten esta transformación” (Walter 2004: 374, cursivas en el original).

Dentro de la literatura de Política Comparada, Levitsky y Murillo (2013) se centran en el cambio institucional recurrente (y radical) en América Latina. Los autores afirman que las instituciones que nacen débiles son poco probable que perduren. La debilidad institucional es el resultado de una gran incertidumbre sobre la distribución del poder en el momento de la adopción institucional, así como de un desfasaje entre los objetivos de los legisladores y los del poder *de facto*. Tales condiciones iniciales, a su vez, son fomentadas por factores latentes tales como la inestabilidad frecuente del régimen, la volatilidad electoral y la desigualdad social, y parcialmente compensadas por circunstancias que permiten la aplicación selectiva y reducen el riesgo de desplazamiento institucional.

Acemoglu y Robinson (2006) explican de manera similar los golpes recurrentes en las democracias no consolidadas como el resultado de un ciclo en el que las élites conceden la democracia cuando la revolución es probable y derrocan la democracia cuando un golpe se vuelve viable. Cuando el costo de la

revuelta es bajo para los pobres, las élites acuerdan democratizar el sistema y redistribuir el ingreso. Sin embargo, cuando los factores exógenos reducen el costo de un golpe, las élites derrocan al régimen y restablecen la desigualdad de ingresos. La democratización regresa cuando las condiciones exógenas reducen, una vez más, el costo de la revolución para los excluidos; pero anticipándose a otro golpe, el votante mediano redistribuye los ingresos prontamente, volviendo a encender el ciclo (Acemoglu y Robinson 2006, 242-243). En esta cuenta, los eventos en serie son impulsados por una condición latente (desigualdad) que hace que la redistribución sea costosa para las élites, combinada con cambios exógenos al azar en el costo de las revoluciones y los golpes.

Legados y riesgos crecientes

El segundo grupo de explicaciones enfatiza una comprensión dinámica de eventos recurrentes en los cuales el riesgo de falla está condicionado a una historia previa. Según esta interpretación, la tasa de riesgo de referencia no es la misma para todos los eventos. El supuesto que sustenta este enfoque es que los eventos dependen uno del otro, lo que significa que los episodios previos tienen un papel significativo en la explicación de la ocurrencia de los futuros y, por lo tanto, que los casos con antecedentes de luchas disruptivas tienen más probabilidades de experimentar el mismo evento nuevamente (Box-Steffensmeier y Jones 2004, Box-Steffensmeier y Zorn 2002, Hiroi y Omori 2013).

Hensel (1994, 1995) ofrece un ejemplo de esta perspectiva: los países con una larga historia en conflictos interestatales son más propensos a experimentar nuevos enfrentamientos. Los estudios relacionados con la llamada "*coup trap*" proporcionan otro ejemplo de este tipo de investigación. La literatura sostiene que las sociedades con antecedentes de ataques violentos al poder tienen más probabilidades de sufrir golpes militares (Londregan y Poole 1990, Putnam 1967) y que la frecuencia de los quiebres democráticos en el pasado ayuda a explicar la probabilidad de inestabilidad del régimen en el futuro (Przeworski 2009).

Dadas estas dos perspectivas, el final de los eventos recurrentes puede explicarse ya sea por una transformación de la situación existente que sustenta el conflicto o por un episodio que rompe la conexión de los eventos futuros con el pasado. Por ejemplo, Walter (2004) señala que, de acuerdo con la literatura sobre la guerra civil, los conflictos que involucran identidades fuertes u objetivos extremos tienen más probabilidades de repetirse, pero las guerras largas o costosas, así como las que producen una victoria militar decisiva, son menos probable que desencadenen una secuela (Gurr 2000, Kaufmann 1996, Rothchild y Groth 1995, Wagner 1994). Las explicaciones sobre el final de los conflictos armados cíclicos a menudo se expresan en términos de soluciones a problemas subyacentes de compromiso y asimetrías de información (Hartzell y Hoddie 2003; Mattes y Savun 2010). De manera similar, en el relato de las democracias no consolidadas de Acemoglu y Robinson (2006), el ciclo de inestabilidad política es difícil de romper porque las élites no pueden comprometerse a respetar la democracia y el votante medio no puede comprometerse de forma creíble a una redistribución moderada. La literatura sobre los golpes militares ha argumentado que el establecimiento de elecciones libres juega un papel crítico en la

explicación del fin de la inestabilidad política recurrente, porque una mayor competencia política reduce los incentivos para desestabilizar al nuevo régimen para el bando perdedor del golpe anterior (Lehoucq y Pérez-Liñán 2014).

Ciclos de inestabilidad judicial

Ambas perspectivas son potencialmente relevantes para explicar el recurrente recambio judicial. La primera perspectiva sugiere que los contextos de agitación política -por ejemplo, regímenes inestables o constituciones efímeras- permitirán intermitentemente a los políticos para que tomen medidas extraordinarias y faciliten la reorganización de los tribunales superiores. La razón por la cual los políticos, y especialmente los ejecutivos, quieren crear un tribunal amigable es directa: los jueces son poderosos jugadores con capacidad de veto para socavar la agenda política del gobierno y así aumentar o disminuir el poder de una administración (Helmke y Staton 2011). Los jueces no partidarios pueden revertir las políticas o alterar la distribución del poder partidista dentro de las instituciones formales. En contextos de confusión institucional, donde los horizontes de los políticos son cortos y se otorgan acciones extraordinarias, los líderes a menudo se aprovecharán de la situación para crear tribunales leales.

No es sorprendente que algunos de los países en la Figura 1 con las tasas más altas de recambio judicial también tengan historias complejas de turbulencias políticas e institucionales. Entre 1900 y 2006, Bolivia experimentó 19 golpes de estado y Honduras 13, mientras que Costa Rica y Uruguay experimentaron dos golpes de Estado cada uno en este período (Lehoucq y Pérez-Liñán 2014). Durante el siglo XX, Ecuador tenía nueve constituciones diferentes, Honduras ocho y El Salvador siete, mientras que Chile tres (Negretto 2013).

Teniéndose en cuenta que, según esta perspectiva, las instancias repetidas de recambio judicial son simplemente una manifestación de la naturaleza recursiva de los choques institucionales, como los cambios de régimen o los reemplazos constitucionales. Por lo tanto, tenemos la hipótesis de que:
H1. Los contextos de inestabilidad institucional recurrente dan cuenta de los patrones de recambio judicial en serie.

La segunda perspectiva, por el contrario, sugiere que las experiencias previas de inestabilidad judicial probablemente alentarán nuevos episodios en el futuro. Siguiendo la lógica delineado en otros campos, argumentamos que los países caerán en una trampa de inestabilidad judicial, con la probabilidad de que los recambios aumenten después de las purgas previas de los tribunales superiores. Los recambios judiciales erosionan la legitimidad de las instituciones legales, facilitan los ataques subsecuentes y politizan la banca, creando incentivos más fuertes para adquisiciones adicionales en el futuro (Helmke 2005; Pérez-Liñán 2011). Los académicos han demostrado que la independencia del poder judicial no siempre es el resultado preferido en los países en desarrollo porque los políticos tienen horizontes a corto plazo y la manipulación del poder judicial se convierte en un recurso para retener el poder (Aydin 2013; Popova 2012). Las lealtades partidarias han demostrado ser una variable explicativa relevante para explicar la rotación judicial en los países de América Latina (Pérez-Liñán y Castagnola 2009). Por lo tanto, los gobiernos que se enfrentan a

un poder judicial empacado por los titulares anteriores tendrán fuertes incentivos para reestructurar los tribunales durante sus primeros años en el cargo. Esta perspectiva puede vincularse con la idea de la retroalimentación positiva (*positive feedback*) en las teorías de *path dependency* y los legados del régimen (*regime legacies*) (Pérez-Liñán y Mainwaring 2013; Pierson 2000), ya que cada purga del tribunal termina reforzando un riesgo creciente de nuevas purgas. H2. Un legado de inestabilidad judicial pasada explica los patrones recurrentes de recambio judicial.

Evidencia

Testeamos esos argumentos utilizando una base de datos que abarca más de 3.000 jueces del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional en 18 países de América Latina entre 1900 y 2010. La unidad de análisis de la base de datos es año-juez (N = 25,367). El análisis se basa en un modelo de supervivencia en tiempo discreto que estima el riesgo de que un juez deje el cargo en un año determinado en función de los cambios en la política contemporánea y los legados de inestabilidad judicial pasada, más una serie de controles que se analizarán más adelante.

Condiciones latentes para la turbulencia política

Si las repetidas instancias de recambio judicial son solo un reflejo de la turbulencia política recurrente, el control de los sucesos críticos contemporáneos debería bastar para dar cuenta de la inestabilidad judicial. Empleamos cuatro indicadores de agitación latente, ocupando la ocurrencia de transiciones democráticas, quiebres democráticos, reemplazos constitucionales y enmiendas constitucionales que afectan en cualquier año dado. Es esperable que el cambio de régimen debería tener un mayor potencial para afectar la estabilidad a las cortes que el cambio constitucional, mientras que los reemplazos constitucionales deberían tener un mayor potencial para alterar la conformación del poder judicial que las enmiendas constitucionales.

Midiendo legados

Los legados de inestabilidad judicial son difíciles de operacionalizar. Los estudios de eventos discretos, como disputas militares entre estados, guerras civiles o golpes militares, generalmente miden legados contando el número acumulado de episodios durante un período determinado (por ejemplo, las últimas dos décadas) o midiendo el número de años transcurridos desde el último evento. Una estrategia equivalente para los cambios en el poder judicial requeriría la identificación de eventos a nivel judicial, tales como reorganizaciones o purgas (es decir, el reemplazo de la mayoría de los jueces en un solo episodio). Sin embargo, las experiencias recientes en América Latina sugieren que contabilizar el número de recambios o el tiempo transcurrido desde la última reorganización puede no ser suficiente para evaluar la inestabilidad judicial. Los gobiernos en Argentina y Bolivia, por ejemplo, presionaron a los tribunales superiores para inducir el retiro de los jueces, sin reorganizar los tribunales abruptamente en un solo año. El resultado fue una rotación

considerable, pero las jubilaciones se extendieron durante varios años en lugar de concentrarse en un solo episodio. Para el caso Argentino, una reciente investigación de Castagnola (2018) demuestra que este proceso de purgas se encuentra en una etapa de desaceleración. Para dar cuenta de esta posibilidad, medimos los legados de inestabilidad tomando el riesgo promedio anual de los jueces que dejan el cargo durante un período pasado. Usando esta medida, por ejemplo, una puntuación de 0.5 podría indicar que todos los miembros de la corte fueron reemplazados en un año determinado y los nuevos jueces retuvieron sus puestos el año siguiente, o que la mitad de la corte se retiró cada año. Debido a que estamos interesados en evaluar las consecuencias de los legados a largo plazo, comparamos los efectos de este indicador durante la última década, las últimas dos décadas y las últimas cuatro décadas. Las pruebas preliminares indicaron que no hubo una disminución geométrica en los efectos de la inestabilidad pasada en la rotación futura, por lo tanto, no ponderamos los episodios de inestabilidad en los últimos años más que los que tuvieron lugar en el pasado distante. La fórmula utilizada para medir los legados afrontados por la corte i en años t es simple $L_{it} = \frac{1}{H} \sum_{h=1}^H \frac{E_{it-h}}{N_{it-h}}$, donde E representa el número de salidas de la corte en un año dado, N es el tamaño del tribunal (que puede variar con el tiempo), y H es la duración del historial (10, 20, o 40 años). El puntaje para el índice oscila entre 0 y 0.58 (para 10 años) o 0.49 (para 20 y 40 años)

Explicaciones alternativas

Muchas otras condiciones pueden explicar la salida de los jueces de la Corte Suprema del Tribunal Constitucional, incluida la finalización de sus funciones, el envejecimiento, las consideraciones políticas a corto plazo y las condiciones generales del país, que pueden ser directamente observables o no (Hagle, 1993; Hall 2001; Maitra y Smyth 2005; Ward 2003). Controlamos varias explicaciones institucionales, políticas y contextuales. Nuestros controles institucionales incluyen un indicador dicotómico para los jueces que pertenecen a tribunales constitucionales (a diferencia de los tribunales supremos), otro para capturar el último año del mandato de un juez en los tribunales sin mandato vitalicio², y el número de miembros que conforma el tribunal. Los controles políticos incluyen variables dicotómicas: nueva administración que asume en los últimos 24 meses, nuevo partido gobernante que asume el cargo en el mismo período, si se designó un juez durante la actual administración y si el juez fue nombrado durante un gobierno del mismo partido. Las condiciones a nivel nacional se reflejan en los niveles de democracia, medidos a través del puntaje Polity IV, el ingreso per cápita (medido en dólares estadounidenses constantes de 2005) y la tasa de crecimiento anual del PIB per cápita.³ Además, todos los

² En la mayoría de los casos, los jueces pueden ser reelegidos, por lo que el final del plazo no garantiza una salida del tribunal

³ El puntaje de Polity va desde -10, para las autocracias institucionalizadas, hasta 10, para las democracias institucionalizadas (Gurr, Jagers y Moore 1990). La información sobre el ingreso per cápita se obtuvo de los Indicadores Mundiales de Desarrollo para 1961-2010, y se imputa retrospectivamente usando tasas de crecimiento para años anteriores. Las tasas de crecimiento se ob-

modelos incluyen variables dicotómicas por países para modelar los efectos no observables.

No están disponibles datos biográficos para la mayoría de los jueces latinoamericanos de principio del siglo XX, por lo que incluimos una transformación cúbica del tiempo en el cargo para controlar por la tasa de riesgo relacionada de cada juez respecto a su edad, salud y experiencia en el puesto (Carter y Signorino 2010). Complementamos esta estrategia metodológica en uno de los modelos al incluir un parámetro de *frailty* que permite que el riesgo base varíe aleatoriamente entre los jueces.

La Tabla 1 presenta los resultados de varios modelos de supervivencia en tiempo discreto que incluyen solo las variables de contexto político latente y las variables de control. Nuestro modelo básico 1.1, presentado para referencia inicial, incluye variables dicotómicas para cada país, con el fin de dar cuenta los factores inobservables, un indicador para los jueces que pertenecen a tribunales constitucionales (a diferencia de los tribunales supremos), y una transformación cúbica del tiempo en el cargo. Los coeficientes son odd-ratios y su interpretación es la siguiente: valores superiores a 1 reflejan un aumento en el riesgo de abandonar el tribunal mientras que valores inferiores a 1 reflejan una disminución en la tasa de riesgo.

Los resultados en el modelo 1.1 indican que los miembros de los tribunales constitucionales enfrentan un mayor riesgo de partida que otros jueces. Los Modelos 1.3 y 1.4 también muestran que esta diferencia no puede explicarse simplemente por las diferencias en la duración de sus respectivos mandatos, lo que sugiere que los jueces constitucionales tienen más probabilidades de estar sujetos a presiones políticas.

Tabla 1 - Modelos de tiempo discreto de recambio judicial

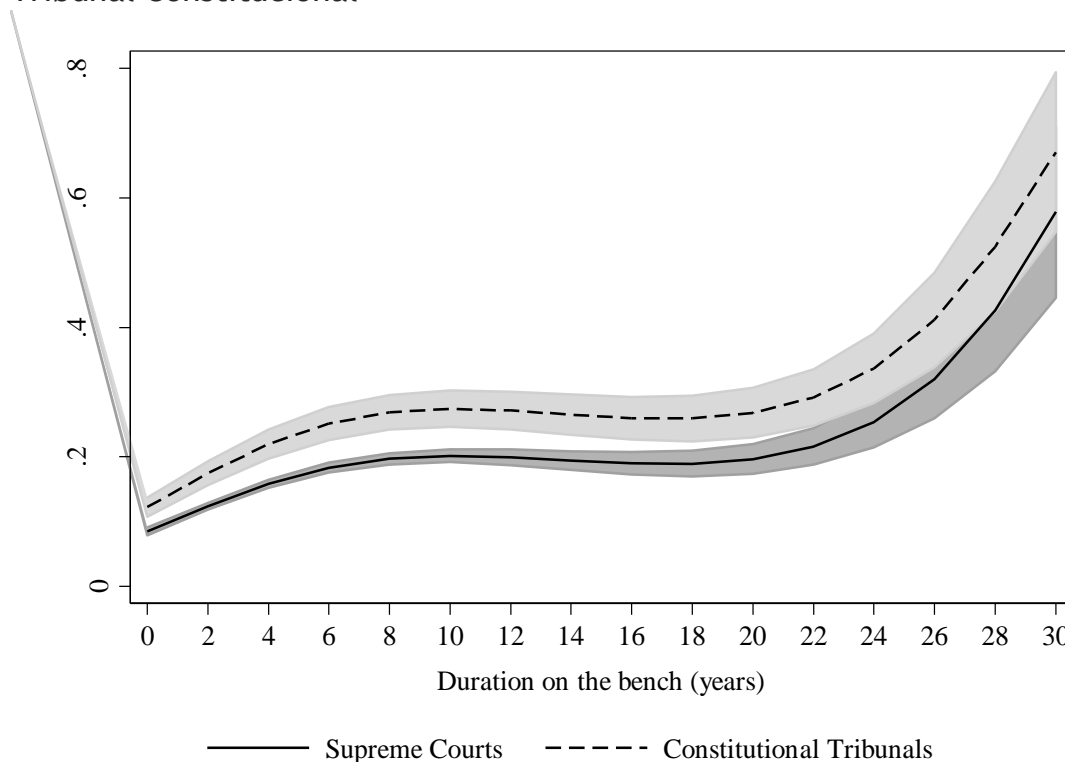
	1.1		1.2		1.3		1.4	
	Coef.		Coef.		Coef.		Coef.	
Duración (años)	1.29**	(0.02)	1.33**	(0.02)	1.11**	(0.03)	1.15**	(0.03)
Duración ²	0.98**	(0.00)	0.98**	(0.00)	0.99**	(0.00)	0.99**	(0.00)
Duración ³	1.00**	(0.00)	1.00**	(0.00)	1.00**	(0.00)	1.00**	(0.00)
Tribunal Constitucional	1.52**	(0.11)	1.65**	(0.12)	2.43**	(0.22)	2.50**	(0.25)
Efectos de país	si		si		si		si	
Condiciones Latentes								
Transición a la democracia			2.46**	(0.22)	1.90**	(0.17)	1.97**	(0.19)
Quiebre democrático			3.29**	(0.32)	2.32**	(0.23)	2.42**	(0.25)
Reemplazo constitucional			2.63**	(0.19)	2.43**	(0.18)	2.47**	(0.19)
Enmienda constitucional			2.12**	(0.16)	2.12**	(0.17)	2.15**	(0.18)
Controles								
Fin del mandato					2.99**	(0.20)	3.06**	(0.21)
Tamaño de la Corte Nueva administración					1.03**	(0.00)	1.03**	(0.01)
Nuevo partido de gobierno					1.33**	(0.08)	1.33**	(0.08)
Designación por la administración					1.15*	(0.07)	1.15*	(0.07)
Designación por el partido gobernante					0.54**	(0.04)	0.53**	(0.04)
Puntaje de Polity					0.86**	(0.05)	0.83**	(0.05)
PBI per cápita					0.96**	(0.00)	0.95**	(0.00)
Crecimiento del PBI					0.92**	(0.02)	0.91**	(0.02)
Constante	0.10**	(0.01)	0.07**	(0.01)	1.00	(0.00)	1.00	(0.01)
Número de observaciones	25,367		25,362		25,362		25,362	

Nota: Los coeficientes son odd-ratios, los valores en paréntesis corresponde a los errores estándares. Los coeficientes para los países (incluidos en todos los modelos) y parámetros de *variance frailty* (en modelo 1.4) fueron omitidos por cuestiones de espacio espacio. *p < 05**

Además, el tiempo en el cargo es un proxy que puede dar cuenta de los incentivos para jubilarse. Para ilustrar este punto, la Figura 2 representa el riesgo esperado de salida para los miembros de los Tribunales Supremos y

Tribunales Constitucionales con el paso del tiempo. La probabilidad de salida de un juez en el cargo se estabiliza entre el 20 y el 27 por ciento para cualquier juez después de siete años en el cargo, pero aumenta drásticamente después de dos décadas (los dos tipos de tribunales se vuelven indistinguibles en esta etapa). Después de tres décadas en el cargo, se espera que un juez de la Corte Suprema se retire dentro de 21 meses.

Figura 2. Riesgos esperados de salida de jueces en la Suprema Corte y el Tribunal Constitucional



Nota: Basado en el Modelo 1.1. Los valores reflejan la predicción en base a un juez promedio, manteniendo fijos los efectos para cada país. (Las bandas son de un 95% de intervalos de confianza).

El modelo 1.2 incorpora las medidas de contexto político latente, que muestran los efectos que son consistentes con nuestras expectativas teóricas. Las transiciones y rupturas democráticas, así como los reemplazos constitucionales e incluso la adopción de enmiendas constitucionales que afectan a la judicatura, socavan la estabilidad de los tribunales superiores. El tamaño de los efectos se reduce ligeramente cuando incorporamos controles adicionales en el Modelo 1.3, pero la dirección y la importancia de los coeficientes permanece inalterada. Manteniendo todas las otras variables constantes, un juez promedio en la muestra experimenta un aumento del 10 por ciento en el riesgo de salida después de un colapso democrático o la adopción de una nueva constitución, 8 por ciento

con la adopción de una enmienda constitucional y 7 por ciento después de una transición democrática.⁴

La columna 1.4 presenta los resultados de un estimador de *frailty* que permite varianza en el riesgo básico de referencia (*baseline hazard*) para cada juez. Independientemente del enfoque, las estimaciones para todos los predictores son muy consistentes. La variable para fin de mandato, como es lógico, amplía considerablemente la probabilidad de una salida de un juez del cargo. También lo hace el arribo de una nueva administración al poder y la llegada de un nuevo partido gobernante. Por el contrario, es más probable que los jueces permanezcan en el cargo si han sido nominados por la administración titular o por su partido. Los jueces también disfrutaban de una mayor estabilidad en regímenes más democráticos y en países más desarrollados.

La Tabla 2 incorpora variables alternativas para legados históricos a la especificación del Modelo 1.2. En 2.1 incluimos la probabilidad promedio de recambio experimentada por el tribunal en la última década, en 2.2, la probabilidad de recambio en las últimas dos décadas, y en 2.3, la probabilidad en las últimas cuatro décadas. En todos los casos, los efectos de los legados son grandes y significativos, lo que refleja un aumento considerable en el riesgo de inestabilidad judicial como resultado de una historia previa de reorganizaciones. El tamaño del coeficiente parece alcanzar un máximo después de dos décadas, por lo que mantenemos el segundo indicador en el modelo 2.4, incluidos todos los controles. Las estimaciones replican los resultados en los modelos 1.3 y 1.4, excepto por el coeficiente de ingreso per cápita que no es significativo.

⁴ En todas las simulaciones empleamos el enfoque del valor observado, fijando predictores (excepto la variable bajo análisis) a sus valores observados para cada observación, obteniendo la probabilidad esperada de salida para todos los casos, y promediando todas las probabilidades de la muestra para producir un punto estimado. Las simulaciones fijan la variable bajo análisis en diferentes valores y comparan medios de muestra repetidos para evaluar los efectos del predictor. Este procedimiento crea una evaluación más prudente de los efectos marginales, ya que las probabilidades logarítmicas se convierten en probabilidades antes de promediar, y porque las probabilidades predichas siempre están contenidas dentro de un rango realista determinado por las otras condiciones (Hanmer y Kalkan 2013).

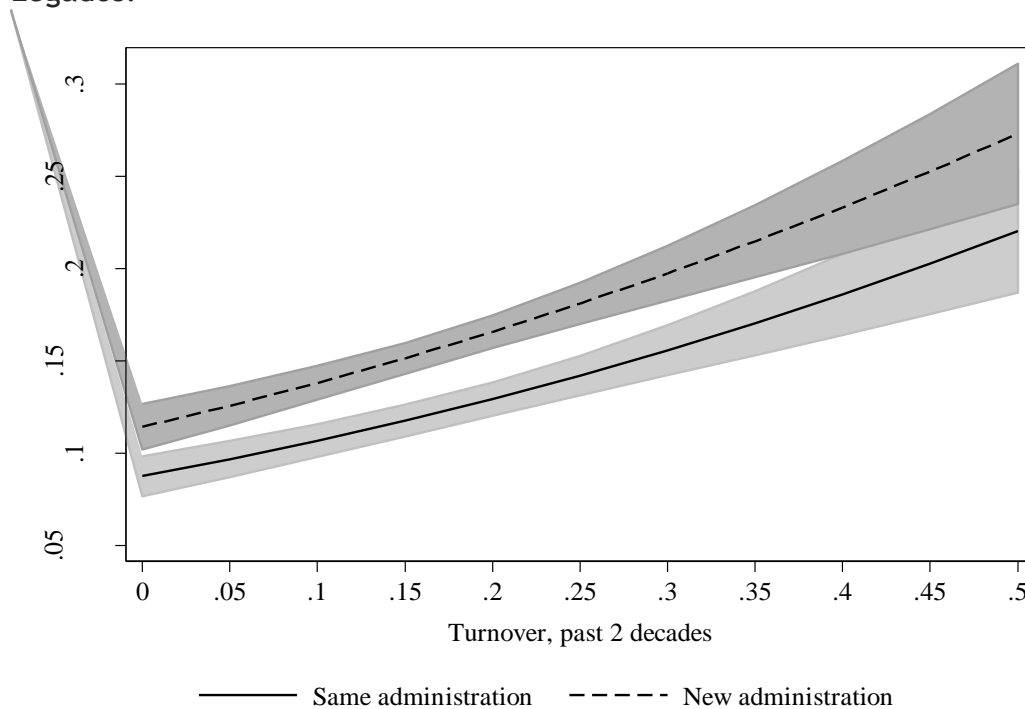
Tabla 2. Legados de Inestabilidad Judicial

	2.1		2.2		2.3		2.4	
	Coef.		Coef.		Coef.		Coef.	
Duración (años)	1.38**	(0.03)	1.38**	(0.03)	1.39**	(0.03)	1.16**	(0.03)
Duración ²	0.98**	(0.00)	0.98**	(0.00)	0.98**	(0.00)	0.99**	(0.00)
Duración ³	1.00**	(0.00)	1.00**	(0.00)	1.00**	(0.00)	1.00**	(0.00)
Tribunal Constitucional	1.48**	(0.11)	1.45**	(0.11)	1.44**	(0.11)	2.01**	(0.21)
Efecto de países	si		si		si		Si	
Condiciones Latentes								
Transiciones democráticas	2.41**	(0.22)	2.67**	(0.25)	2.79**	(0.29)	2.11**	(0.21)
Quiebres democráticos	3.52**	(0.34)	3.95**	(0.40)	4.33**	(0.48)	2.73**	(0.29)
Reemplazo constitucional	2.42**	(0.19)	2.45**	(0.19)	2.34**	(0.20)	2.31**	(0.19)
Enmienda constitucional	2.14**	(0.17)	2.09**	(0.17)	2.16**	(0.18)	2.09**	(0.17)
Legados								
Salidas, última década	8.06**	(1.89)						
Salidas, últimas 2 décadas			14.40**	(4.39)			10.46**	(3.33)
Salidas, últimas 4 décadas					9.62**	(3.79)		
Control								
Fin de mandato							2.80**	(0.20)
Tamaño de la Corte							1.02**	(0.01)
Nueva administración							1.37**	(0.09)
Nuevo partido de gobierno							1.19*	(0.08)
Designación por la administración							0.55**	(0.04)
Designación por el partido de gobierno							0.84**	(0.05)
Puntaje Polity							0.95**	(0.00)
PBI per cápita							1.01	(0.02)
Crecimiento del PBI							1.00	(0.01)
Constante	0.04**	(0.00)	0.03**	(0.00)	0.04**	(0.01)	0.05**	(0.01)
Número de observaciones	23,813		22,362		19,193		22,362	

Para una evaluación realista de las grandes proporciones de riesgo presentes en los legados históricos en la Tabla 2, la Figura 3 presenta la probabilidad esperada de recambio para los jueces después que una nueva administración

asume en el cargo. Los valores se calculan para diferentes legados; por ejemplo, un puntaje de 0.25 indica que, en promedio, una cuarta parte del tribunal ha dejado el cargo cada año en las últimas dos décadas (o que el tribunal fue despedido cada cuatro años), mientras que un valor de 0.50 refleja que, en promedio, la mitad del tribunal fue desplazado cada año (o que el tribunal fue purgado cada dos años). La Figura 3 sugiere que los cambios en el poder ejecutivo pueden afectar el poder judicial, pero una historia previa de purgas hace una diferencia considerable. En un país con un fuerte legado de inestabilidad, se espera que la llegada de un nuevo presidente al cargo desplazaré aproximadamente una cuarta parte de la Corte, pero también es probable que el recambio judicial se produzca en toda la administración.

Figura 3. Efectos de una Nueva Administración, controlado por Diferentes Legados.



Nota: Basado en el Modelo 2.4. Los valores reflejan una predicción del promedio judicial en la muestra, manteniendo constante las otras variables en los valores observados.

Discusiones y conclusiones

La literatura sobre Política Comparada y Relaciones Internacionales ha identificado múltiples ejemplos de eventos seriales, respuestas recurrentes destinadas a producir una redistribución del poder en un territorio determinado. Conflictos militarizados, guerras civiles, golpes militares y cambios institucionales, entre otros procesos, parecen seguir este patrón. Hemos demostrado que el recambio judicial también es un ejemplo de repetición en serie: la reorganización de los tribunales superiores rara vez ocurre

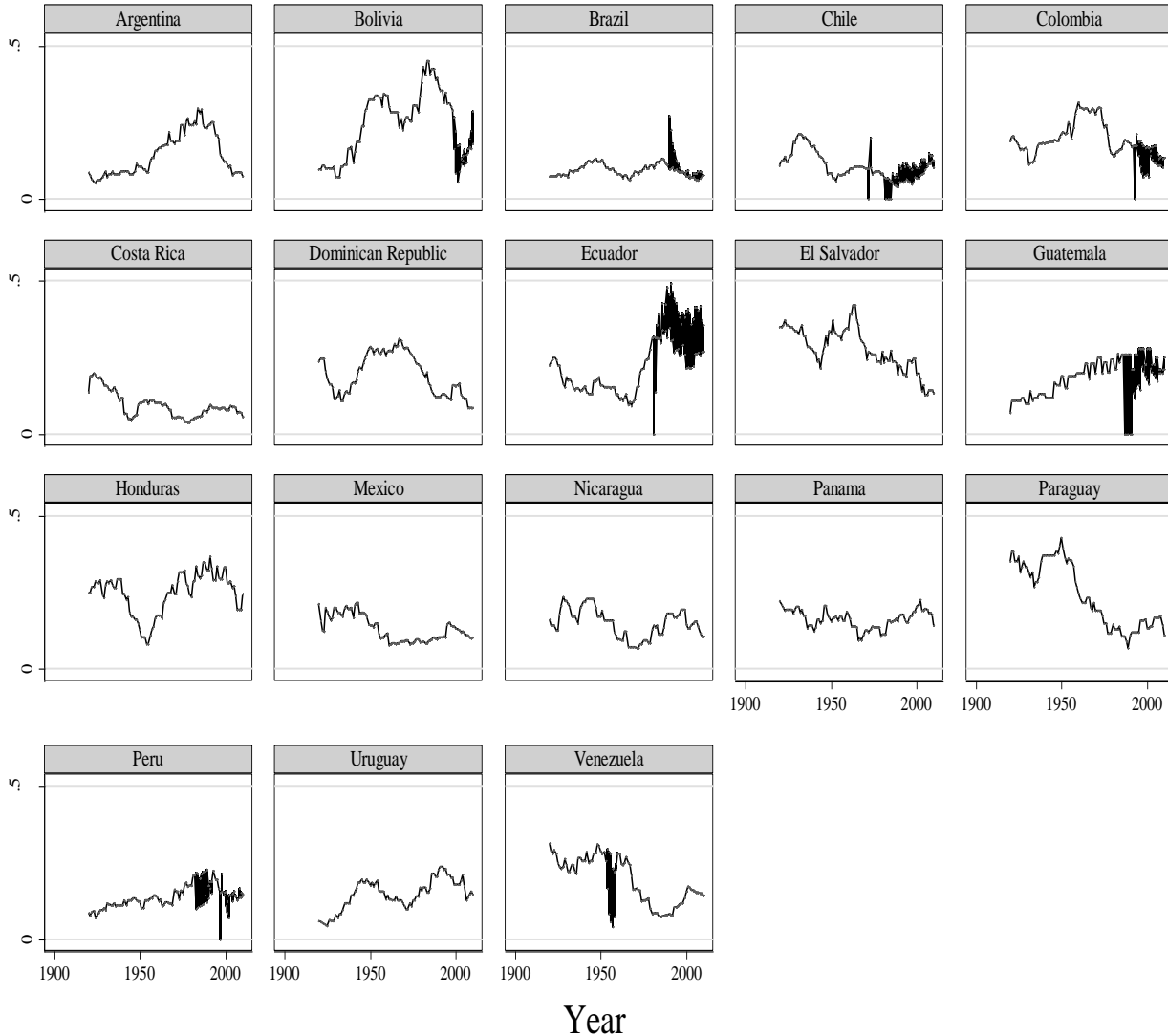
aisladamente, y es probable que los países que participan en este comportamiento una vez lo repitan en el futuro.

Muchas explicaciones de eventos en serie siguen siendo ambiguas con respecto a los mecanismos subyacentes que producen esta recurrencia. En algunos casos, las condiciones latentes producen una alta probabilidad de un evento en algunos casos, pero no en otros, y las tasas de repetición son solo una manifestación subyacente de diferentes procesos de Bernoulli. En algunos casos, la recurrencia es el producto de un mecanismo de auto-reforzamiento y las diferentes tasas de repetición resultan, por así decirlo, de mecanismos alternativos del proceso de Polya.

Hemos documentado que ambos enfoques son útiles para comprender el recambio judicial. Los países con un alto riesgo de agitación del régimen o cambios constitucionales estarán expuestos a altas tasas de reemplazos judiciales en el largo plazo. Sin embargo, las purgas judiciales también crean un mayor riesgo de nuevas purgas en el futuro, durante dos décadas y probablemente más. Las razones de estos legados perdurables pueden ser varias: las purgas socavan la legitimidad de los tribunales facilitando la elaboración de nuevos ataques, las purgas crean cuerpos altamente partidistas, ampliando la necesidad de nuevas purgas cuando llega una nueva administración, y finalmente establecen, después de varios episodios, el "derecho" informal de todos los gobernantes para controlar el poder judicial.

Los legados de inestabilidad judicial son un problema serio en gran parte de América Latina. Pero estos legados no son inevitables, precisamente porque las dos lógicas descritas anteriormente interactúan. Si el recambio judicial está sujeto tanto a choques exógenos contemporáneos como a legados pasados, el riesgo global enfrentado por los jueces cambiará con el entorno político, y los legados pueden finalmente cambiar en el largo plazo. La Figura 4 presenta los valores medios de veinte años para 18 países entre 1920 y 2010 (las bandas negras reflejan el rango de legados enfrentados por los jueces en los tribunales supremos y constitucionales, donde existen ambas instituciones). Las tendencias muestran una mejora duradera en las condiciones históricas para los jueces en Colombia, la República Dominicana, El Salvador y Paraguay. También existe evidencia de mejoras recientes en Argentina que se condice con el estudio de Castagnola (2018). Pero el legado de la inestabilidad judicial sigue siendo una carga pesada para los tribunales superiores en Ecuador, y ofrecen tendencias alarmantes para el futuro en Bolivia, Honduras, Guatemala y Venezuela.

Figura 4. Legados de Inestabilidad Judicial en 18 países de Latinoamérica.



Note: Dark bands reflect range for Supreme Court and Constitutional Tribunal.

Recibido: 20/11/2017
Aceptado: 10/12/2017

Referencias Bibliográficas

Acemoglu, Daron, and James A. Robinson. 2006. *The Economic Origins of Dictatorship and Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Aydın, Aylin. 2013. "Judicial Independence across Democratic Regimes: Understanding the Varying Impact of Political Competition." *Law & Society Review* 47 (1):105-134.
- Basabe-Serrano, Santiago, and John Polga-Hecimovich. 2013. "Legislative Coalitions and Judicial Turnover under Political Uncertainty: The Case of Ecuador." *Political Research Quarterly* 66 (1):154-166.
- Bergés, Ame, Valpy FitzGerald, and Rosemary Thorp. 2007. *Oxford Latin American Economic History Database*. Latin American Centre, Oxford University, [cited 2007]. Available from <http://oxlad.qeh.ox.ac.uk/>.
- Box-Steffensmeier, Janet M., and Bradford S. Jones. 2004. *Event History Modeling: A Guide for Social Scientists*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Box-Steffensmeier, Janet M., and Christopher Zorn. 2002. "Duration Models for Repeated Events." *Journal of Politics* 64 (4):1069-1094.
- Carter, David, and Curtis Signorino. 2010. "Back to the Future: Modeling Time Dependence in Binary Data." *Political Analysis* 18 (3):271-292.
- Castagnola, Andrea. 2012. "I Want It All, and I Want It Now: The Political Manipulation of Argentina's Provincial High Courts." *Journal of Politics in Latin America* 4 (2):39-62.
- Castagnola, Andrea. 2018. *Manipulating Courts in New Democracies. Forcing judges off the bench in Argentina*. Routledge: New York
- Castagnola, Andrea, and Aníbal Pérez-Liñán. 2011. "Bolivia: The Rise (and Fall) of Judicial Review." In *Courts in Latin America*, ed. G. Helmke and J. Ríos-Figueroa. Cambridge: Cambridge University Press, 278-305.
- Collier, Paul, and Nicholas Sambanis. 2002. "Understanding Civil War: A New Agenda." *Journal of Conflict Resolution* 46 (1):3-12.
- Deutsch, Karl W., and J. David Singer. 1964. "Multipolar Power Systems and International Stability." *World Politics* 16 (3):390-406.
- Domingo, Pilar. 2000. "Judicial Independence: The Politics of the Supreme Court in Mexico." *Journal of Latin American Studies* 32 (03):705-735.
- Gartzke, Erik, and Michael W. Simon. 1999. "Hot Hand: A Critical Analysis of Enduring Rivalries." *Journal of Politics* 61:777-798.
- Gochman, Charles S., and Zeev Maoz. 1984. "Militarized Interstate Disputes, 1816-1976: Procedures, Patterns, and Insights." *Journal of Conflict Resolution* 28 (4):585-616.
- Goertz, Gary, and Paul F. Diehl. 1993. "Enduring Rivalries: Theoretical Constructs and Empirical Patterns." *International Studies Quarterly* 37 (2):147-171.
- Gurr, Ted R., Keith Jagers, and Will Moore. 1990. "The Transformation of the Western State: The Growth of Democracy, Autocracy, and State Power

- since 1800." *Studies in Comparative International Development* 25 (1):73-108.
- Gurr, Ted Robert. 2000. "Peoples Versus States: Minorities at Risk in the New Century. Washington, DC: United States Institute of Peace.
- Hagle, Timothy M. 1993. "Strategic Retirements: A Political Model of Turnover on the United States Supreme Court." *Political Behavior* 15 (1):25-48.
- Hall, Melinda Gann. 2001. "Voluntary Retirements from State Supreme Courts: Assessing Democratic Pressures to Relinquish the Bench." *Journal of Politics* 63 (4):1112-1140.
- Hanmer, Michael J., and Kerem Ozan Kalkan. 2013. "Behind the Curve: Clarifying the Best Approach to Calculating Predicted Probabilities and Marginal Effects from Limited Dependent Variable Models." *American Journal of Political Science* 57 (1):263-277.
- Hartzell, Caroline, and Matthew Hoddie. 2003. "Institutionalizing Peace: Power Sharing and Post-Civil War Conflict Management." *American Journal of Political Science* 47 (2):318-332.
- Helmke, Gretchen. 2005. "Enduring Uncertainty: Court-Executive Relations in Argentina During the 1990s and Beyond." In *Argentine Democracy: The Politics of Institutional Weakness*, ed. S. Levitsky and M. V. Murillo. University Park: The Pennsylvania State University Press, 139-162.
- Helmke, Gretchen. 2010. "The Origins of Institutional Crises in Latin America." *American Journal of Political Science* 54 (3):737-750.
- Helmke, Gretchen, and Jeffrey K. Staton. 2011. "The Puzzle of Judicial Politics in Latin America: A Theory of Litigation, Judicial Decisions and Inter-Branch Crises." In *Courts in Latin America*, ed. G. Helmke and J. Rios-Figueroa. New York: Cambridge University Press, 306-330.
- Hensel, Paul R. 1994. "One Thing Leads to Another: Recurrent Militarized Disputes in Latin America, 1816-1986." *Journal of Peace Research* 31 (3):281-297.
- Hensel, Paul R. . 1995. "Political Democracy and Militarized Conflict in Evolving Interstate Rivalries." Presented at the Annual meeting of the American Political Science Association, Chicago.
- Heston, Alan, Robert Summers, and Bettina Aten. 2006. *Penn World Table Version 6.2*. Center for International Comparisons of Production, Income and Prices at the University of Pennsylvania, October [cited February 2007]. Available from <http://pwt.econ.upenn.edu/>.
- Hiroi, Taeko, and Sawa Omori. 2013. "Causes and Triggers of Coups d'état: An Event History Analysis." *Politics & Policy* 41 (1):39-64.

- Jones, Bradford S. , and Regina P. Branton. 2006. "Beyond Logit and Probit: Cox Duration Models of Single, Repeating, and Competing Events for State Policy Adoption." *State Politics and Policy Quarterly* 5 (5):420-443.
- Kaufmann, Chaim. 1996. "Possible and Impossible Solutions to Ethnic Civil Wars." *International Security* 20 (4):136-175.
- Lara Borges, Oswald, Andrea Castagnola, and Aníbal Pérez-Liñán. 2012. "Diseño constitucional y estabilidad judicial en América Latina, 1900-2009." *Política y Gobierno* 19 (1):3-40.
- Lehoucq, Fabrice, and Aníbal Pérez-Liñán. 2014. "Breaking Out of the Coup Trap. Political Competition and Military Coups in Latin America." *Comparative Political Studies* 47 (12):forthcoming.
- Leiras, Marcelo, Agustina Giraudy, Guadalupe Tuñón, and Lucila Wagner. 2011. "Who wants an independent court? Political competition and Supreme Court instability in the Argentine provinces (1984-2008)." Presented at the Comparative Judicial Studies Research Committee of the International Political Science Association, University of California, Irvine, July 21-23.
- Levitsky, Steven, and María Victoria Murillo. 2013. "Building Institutions on Weak Foundations." *Journal of Democracy* 24 (2):93-107.
- Londregan, John B., and Keith T. Poole. 1990. "Poverty, the Coup Trap, and the Seizure of Executive Power." *World Politics* 42:151-183.
- Maddison, Angus. 2003. *The World Economy: Historical Statistics*. Paris, France: Development Centre of the Organisation for Economic Co-operation and Development.
- Maitra, Pushkar, and Russell Smyth. 2005. "Determinants of Retirement on the High Court of Australia." *The Economic Record* 81 (254):193-203.
- Mattes, Michaela, and Burcu Savun. 2010. "Information, Agreement Design, and the Durability of Civil War Settlements." *American Journal of Political Science* 54 (2):511-524.
- Negretto, Gabriel L. 2012. "Replacing and Amending Constitutions: The Logic of Constitutional Change in Latin America." *Law & Society Review* 46 (4):749-779.
- Negretto, Gabriel L. 2013. *Making Constitutions. Presidents, Parties, and Institutional Choice in Latin America*. Forthcoming: Cambridge University Press.
- Page, Scott E. 2006. "Path Dependence." *Quarterly Journal of Political Science* 1 (1):87-115.
- Pérez-Liñán, Aníbal. 2011. "The Conditions for Effective Constitutional Adjudication: Lessons from Latin America." *Duquesne Law Review* 49 (2):133-143.

- Pérez-Liñán, Aníbal, and Andrea Castagnola. 2009. "Presidential Control of High Courts in Latin America: A Long-Term View (1904-2006)." *Journal of Politics in Latin America* 1 (2):87-114.
- Pérez-Liñán, Aníbal, and Scott Mainwaring. 2013. "Regime Legacies and Levels of Democracy: Evidence from Latin America." *Comparative Politics* 45 (4):379-397.
- Pierson, Paul. 2000. "Increasing Returns, Path Dependence, and the Study of Politics." *American Political Science Review* 94 (2):251-267.
- Popova, Maria. 2012. *Politicized Justice in Emerging Democracies. A Study of Courts in Russia and Ukraine*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Przeworski, Adam. 2009. "The Mechanics of Regime Instability in Latin America." *Journal of Politics in Latin America* 1 (1):5-36.
- Przeworski, Adam, Michael E. Alvarez, José Antonio Cheibub, and Fernando Limongi. 2000. *Democracy and Development. Political Institutions and Well-Being in the World, 1950-1990*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Putnam, Robert D. 1967. "Toward Explaining Military Intervention in Latin American Politics." *World Politics* 20 (1):83-110.
- Rothchild, Donald, and Alexander J. Groth. 1995. "Pathological Dimensions of Domestic and International Ethnicity." *Political Science Quarterly* 110 (1):69-82.
- Wagner, R. Harrison. 1994. "Peace, War, and the Balance of Power." *American Political Science Review* 88 (3):593-607.
- Walter, Barbara F. 2004. "Does Conflict Beget Conflict? Explaining Recurring Civil War." *Journal of Peace Research* 41 (3):371-388.
- Ward, Artemus. 2003. *Deciding to Leave. The Politics of Retirement from the United States Supreme Court*. New York: State University of New York.